I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000544

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 03 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2048/2009; el Memorándum N°500/129/2009 del Fiscal de la causa; fotocopia del Memorándum N°1000/223/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1878/2008 y N°202/286/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/286/2009, se ordenó la reapertura de la investigación sumaria ordenada mediante decreto exento N°202/1878/2008, elevándose dicha causa a Sumario Administrativo.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/286/2009, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/ mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Fiscal
Departamento de Personal
Secplan
Departamento de Abastecimiento